

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

OFICIO N° 044-2021-CTVC/ANCASH

Ancash, 29 de marzo de 2021.

Señor:

Florencio Pampa Rocha

Jefe de la Unidad Territorial Ancash 1

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Ancash.-

Asunto: Remito ALERTA seis (06) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, como Responsable del Equipo Técnico le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| • CASO N° 185-2021-CTVC/ANC | CASO N° 188-2021-CTVC/ANC |
| • CASO N° 186-2021-CTVC/ANC | CASO N° 189-2021-CTVC/ANC |
| • CASO N° 187-2021-CTVC/ANC | CASO N° 190-2021-CTVC/ANC |

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional-Equipo Técnico-Ancash
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 Telf. LIMA: 945095602		CASO		N° 185-2021-CTVC/ANC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 23/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		MIRANDA ESTRADA TEÓFILO		3. NÚMERO-DNI: 32607873	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE QUINUABAMBA		5. CARGO: FISCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 23/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		ANCASH		8. PROVINCIA: POMABAMBA	
9. DISTRITO:		QUINUABAMBA		10. CCPP/DIRECCIÓN: QUINUABAMBA	
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? I.E 84016 "LEONCIO ASUNCIÓN ROCA PONTE"	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		98		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 06	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de la Campaña de vigilancia al inicio de la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma de la modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IE) N° 84016 "Leoncio Asunción Roca Ponte", del nivel primaria con código modular 0392399, coordinándose con el director, Prof. Roberto Aramburu Flores, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:** Los miembros del CAE indicaron que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 23/03/2021 con 7 días de retraso desde el inicio de las labores escolares. Por lo señalado, se estaría incumpliendo con el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW, artículo 3 que se reafirma en la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, Artículo 5 respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", perjudicando la atención del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares y todos los días del año escolar (180 días). Según **Contrato N° 0004-2021-CC-ANCASH 4/PRODUCTOS**, los alimentos fueron distribuidos del 04/03/2021 al 12/03/2021, por 25 días de atención comprendidos del 15/03/2021 al 16/04/2021.
- 2. EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** En la entrevista sostenida con el director manifestó, en relación al año pasado hubo reducción en la cantidad de alumnos/as, contando a la fecha con 98 matriculados; sin embargo, se ha constatado que el programa lo está atendiendo por 1'00 usuarios, sobran 2 raciones, por lo que se requiere dar seguimiento a la cantidad de usuarios.
- 3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO:** Durante la distribución de los alimentos no se publicó la lista ni la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario y usuaria del servicio en un lugar visible de la IE, por lo que los padres de familia no tienen conocimiento si la entrega fue completa y equitativa, Por lo señalado se está incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso viii) que a la letra indica "El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horario para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones".
- 4. NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS:** El director informó, el primer día del inicio de las labores escolares mantuvo reunión con los padres de familia donde se programó la distribución de los alimentos, no hubo otra forma de difusión del cronograma y

horario de distribución en la IE. Por lo manifestado no se garantiza el cumplimiento del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso viii) donde refiere que se debe publicar el cronograma y horario de atención en la IE.

5. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL:** Los miembros del CAE que participaron en la distribución de los alimentos solamente usaron mascarilla, incumpliendo con el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso xi) donde refiere: “Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos”.
6. **PROVEEDOR NO ENTREGA LOS ALIMENTOS EN EL LOCAL DE LA IE:** Durante la entrevista el presidente del CAE indicó, en el presente año el proveedor “Servicios Generales y Logística Yeka E.I.R.L” no realizó coordinaciones previas con ningún integrante del CAE respecto a la recepción de los alimentos; los cuales fueron entregados el día 10/03/2021 a los integrantes del CAE representantes de los padres de familia. Cabe mencionar que al no contar con la llave para ingresar a la IE los alimentos fueron almacenados en la vivienda de uno de los integrantes del CAE, y el Acta de Entrega y recepción de Productos fue firmado por la Sra. Erica Ebelina Duran Quinto integrante del CAE, trasladándose dichos alimentos a la IE el primer día del año escolar a primeras horas (15/03/2021). Por lo manifestado el proveedor estaría incumpliendo el CONTRATO N° 0004-2021-CCANCASH 4/PRODUCTOS), Clausula Quinta: Cronograma de entrega, numeral 5.4. “La entrega de los productos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW, respetando las condiciones contractuales”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento del D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW y su ratificación en la Resolución Ministerial N° 283-017-MIDIS.
- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones y asistencia técnica mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades y así contribuir con la entrega oportuna de los alimentos a los usuarios del programa.
- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarias/os de la IIEE para la actualización de la información de acuerdo a la Nómina Oficial de Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos.
- Los Miembros del CAE cumplan con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1, ítem a), inciso viii) y xi), a fin de asegurar el adecuado servicio alimentario regular en situaciones de emergencia.
- El proveedor asignado a este ítem cumpla con el contrato y en caso incumpla con el registro de la información de las entregas de los alimentos de acuerdo a la información del CAE, se proceda a la aplicación de las penalidades. Así mismo se sugiere fortalecer la comunicación con los miembros del CAE de esta IE, de manera que estos hechos, no vuelvan a ocurrir.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-013-2021-ANC-Q (02 folios).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
TELÉFONO-Sede Regional: 942154203		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-013-2021-ANC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602			FECHA DE VIGILANCIA: 23/03/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)					
a) Código Modular de IE:	0392399	b) Nombre de la IE:	84016 "Leoncio Asunción Roca Ponte"		
c) Departamento:	Ancash	d) Provincia:	Pomabamba		
e) Distrito:	Quinuabamba	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Quinuabamba		
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (x) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Roberto Aramburu Flores	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo (x) Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (x) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				x	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					x
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					x
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?					x
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?					x
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				x	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				x	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?					x
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					x
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				x	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				x	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				x	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?					x
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				x	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				x	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				x	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				x	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				x	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				x	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				x	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				x	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				x	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?				x	
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?				x	
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?					x
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?					x
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?					x
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				x	
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				x	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?					x
P32. Proveedor entrega los productos/alimentos en el local de la IE					x
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)					
La I.E tiene 98 alumnas/os matriculados en la actualidad y el programa Qali Warma tiene programado la entrega para 100 usuarios, sobran 02 raciones.					
SUGERENCIAS:					
- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarias/os de la IIEE para la actualización de la información de acuerdo a la Nómina oficial de Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos. - Miembros del CAE deben cumplir con la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, para asegurar la adecuada distribución de los productos/alimentos.					

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
<i>La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD</i>			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Teófilo Miranda Estrada	Nombres y Apellidos:	Maritza Mallqui Aguilar
Documento-DNI:	32607873	Documento-DNI:	31660360
Cargo:	Fiscal	Cargo:	Responsable Regional - CTVC
Correo electrónico:	-	Correo electrónico:	ancash.rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	942918065	Teléfono:	942154203